

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: RED ALIM 2019-00698.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 130 DEL 30 DE JULIO DE 2021.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el JUZGADO 1° DE FAMILIA DEL CIRCUITO TRANSITORIO DE BOGOTÁ, D.C., devolvió el proceso de REDUCCIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA de la referencia, con sentencia que profirió el 28 de julio de 2021 en la que accedió parcialmente a la pretensión de reducción del demandante.

En consecuencia, notifíquese la precitada sentencia a las partes por estado y comuníqueseles por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

077e24acc372bf76509598e39e558c77d52272eaa01f934f212085c1fe83ad7a

Documento generado en 29/07/2021 03:57:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>